SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
25 JUL. 2011
OPERADOR 2
QUITO

INFORME DE COMISARIO

A los señores accionista de GRITELKA S.A.

En mi calidad de comisario de GRITELKA S.A. inscrita con el número de R.U.C.0992258969001 y en cumplimiento de la función asignada por la Junta General de Accionistas según el Art. 231 numeral 2 y el Art. 274 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que examinando el balance general de la compañía al 31 de Diciembre del 2009, el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esta fecha.

Mi revisión se basó en pruebas selectivas, lo cual permitió evidenciar el soporte de las cifras y revelaciones de los estados financieros, incluyó también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, con base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, son llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieran las normas de auditoria generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opción sobre los estados financieros examinados.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presento ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia en mi opción salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. Aspectos Legales, Tributarios y Societarios

He revisado los libros sociales de Gritelka S.A. y se observó que se los mantiene debidamente actualizados y custodiados tales como Actas de Junta General de Accionistas, Talonarios de Acciones, Libros de Contabilidad y los correspondientes respaldos de las transacciones, así como su correspondencia, todos estos documentos se conservan en forma adecuada y conforme a disposiciones legales.

La Compañía ha dado cumplimiento a todas las obligaciones fiscales existentes. Los procedimientos de control y pago de impuestos, como Retenciones en la Fuente de Impuestos a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, e Impuesto a la Renta de la Compañía, se han cumplido bajo las normas establecidas por el Servicio de Rentas Internas.

Así también, verifique el cumplimiento de los requerimientos de la Superintendencia de Compañías en cuanto a información, conservación y proceso técnico.

4. Conclusión

Con el objeto de elaborar mi informe, debo manifestar que recibí de parte de los administradores y funcionarios de Gritelka S.A. toda la información que requería a fin de cumplir las funciones encomendadas por la Junta General de Accionistas, por lo que considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

5. Opinión

En mi opinión, los administradores cumplieron con las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de GRITELKA S.A. al 31 de diciembre del 2009, el correspondiente estado de sus operaciones. por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Es importante recalcar el estado negativo del patrimonio neto de la compañía incluyendo el resultado del presente ejercicio, frente al capital y sus reservas, lo cual podría ser considerado como causal de disolución de la entidad.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de GRITELKA S.A. al 31 de diciembre del 2009.

Quito – Ecuador
Marzo 23, 2010

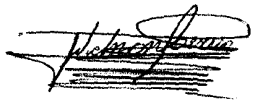

Widman A. Carrera Q.
Reg. Prof. 24712
Comisario